



Expte.: DG 07/2015



i/c/a/c

DISPENSA GENÉRICA PARCIAL

Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Extremadura.

Ha tenido entrada en este Instituto, con fecha 19 de febrero de 2015, solicitud de la Universidad de Extremadura de la valoración del título de Grado en Administración y Dirección de Empresas de esta Universidad a los efectos de obtener una dispensa genérica de los cursos de formación teórica de auditores y de la primera fase del examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en las materias cursadas en dicho título, para los alumnos que obtengan dicha titulación. Tras la revisión de la documentación presentada se dicta la presente RESOLUCIÓN, de acuerdo con el marco normativo aplicable y las consideraciones siguientes:

MARCO NORMATIVO APLICABLE

1.- El artículo 8.2.c) del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, establece respecto del examen de aptitud profesional para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas que posibilita el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas:

"Quienes posean una titulación universitaria de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de las reguladas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, quedará dispensados en el examen de aptitud profesional de aquellas materias que hayan superado en los estudios requeridos para la obtención de dichos títulos".

2.- En los mismos términos, el artículo 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre (RAC), estableció:

"Quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, de las que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, quedarán dispensados de los cursos de formación teórica y de la primera fase del examen, en aquellas materias que hayan superado en los estudios requeridos para la obtención de dichos títulos, en la forma y condiciones que se establezcan. (...)

Corresponderá al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, oído el Comité de Auditoría de Cuentas, mediante resolución publicada en su Boletín, establecer las condiciones de la mencionada dispensa".



3.- En virtud de la competencia atribuida a este Instituto por el RAC, se ha dictado la Resolución de 12 de junio de 2012, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se regulan los criterios generales de dispensa correspondientes a la realización de los cursos de formación teórica y a la superación de la primera fase del examen a quienes posean una titulación oficial con validez en todo el territorio nacional, en función de lo establecido en el art. 36.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, que viene a sustituir, de acuerdo con un régimen transitorio, la Resolución de 8 de octubre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En esta nueva Resolución se establece respecto de los títulos de grado, en los apartados Cuarto, Quinto y Séptimo, lo siguiente:

“Cuarto.- Títulos oficiales.

Las Universidades podrán someter a consideración del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a efectos de obtener dispensa genérica parcial, cualesquiera materias cursadas dentro de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional distintos de los títulos de máster (...). La homologación que se obtenga en este caso, y por tanto la dispensa concedida, se ceñirá a una parte de los módulos y materias que constituyen los cursos de enseñanza teórica recogidos en el Anexo A.

Quinto.- Títulos de grado.

En el caso de que el título oficial sea de grado, siempre que así se solicite y se justifique, se podrán homologar a efectos de dispensa las materias que componen el módulo I.2 (salvo la materia I.2.3), el módulo I.3 (salvo la materia I.3.3), así como los módulos II.1, II.2 y II.3.”

(...)

Séptimo.- Tablas de equivalencia.

Se deberán proponer, en cualquiera de los casos anteriores, tablas de equivalencia entre las asignaturas o materias que compongan el programa de estudios y las que componen el Anexo A de la Resolución, de forma que el interesado podrá justificar la dispensa con la mera presentación de un certificado de estudios donde consten como superadas las mismas. Estas tablas de equivalencia, una vez hecha la homologación, se harán públicas por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a través de su página web.”

CONSIDERACIONES

Primero.- La Universidad de Extremadura ha acreditado el carácter oficial del título de Grado en Administración y Dirección de Empresas, mediante:



- La Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (BOE de 5 de enero de 2010), donde consta el título referido.
- Y la Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresas (BOE de 8 de marzo de 2010).

Segundo.- Se han aportado las guías docentes de las asignaturas de que consta el plan de estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Extremadura, donde aparecen recogidos, además de los datos generales de cada asignatura, información relativa al objetivo, metodología enseñanza-aprendizaje y sistema de evaluación para todas y cada una de las asignaturas.

También se ha aportado una tabla de equivalencias de contenidos entre los bloques, módulos y materias de formación teórica, establecidos mediante la Resolución de este Instituto de 12 de junio de 2012 y las asignaturas del título de Grado.

Tercero.- En el Anexo A de la Resolución de 12 de junio de 2012, se establecen los bloques, módulos y materias mínimas que deben comprender la formación teórica de auditores de cuentas y respecto de los que se puede otorgar la dispensa solicitada.

	Créditos ECTS(cursos universitarios)	Horas docencia (cursos no universitarios)
BLOQUE I: Contabilidad y auditoría	40	400
MÓDULO I.1: Auditoría: <ul style="list-style-type: none"> • I.1.1: Gestión de riesgos y control interno • I.1.2: Normas y procedimientos de auditoría • I.1.3: Normas de acceso a la auditoría de cuentas • I.1.4: Normativa aplicable en España sobre el control de calidad de la auditoría de cuentas • I.1.5: Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES) • I.1.6: Normas de ética e independencia 	18	180
MÓDULO I.2: Marcos normativos de información financiera aplicables en España: <ul style="list-style-type: none"> • I.2.1: Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES • I.2.2: Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas • I.2.3: Normas Internacionales de Información Financiera • I.2.4: Otros marcos: contabilidad de entidades financieras y de seguros, de entidades sin ánimo de lucro, de entidades públicas y de situaciones concursales ** 	18	180
MÓDULO I.3: Otras materias contables: <ul style="list-style-type: none"> • I.3.1: Análisis de estados financieros • I.3.2: Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión • I.3.3: Técnicas valoración de empresas y confección de planes de viabilidad 	4	40



BLOQUE II : Otras materias***	20	200
MÓDULO II.1: Materias jurídicas: Derecho civil y mercantil; Derecho de sociedades, de otras entidades y gobernanza; Derecho concursal, Derecho fiscal; Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	12	120
MÓDULO II.2: Tecnología de la información y sistemas informáticos	4	40
MÓDULO II.3: Otras materias Economía general y economía financiera; Economía de la empresa; Principios fundamentales de gestión financiera de las empresas; Matemáticas y estadística	4	40

(**): Comprende solo las principales diferencias con el PGC.

(***): En la medida que se relacionen o sean aplicables a la actividad de auditoría de cuentas, teniendo como mínimo el contenido recogido a continuación:

MÓDULO II.1: Materias jurídicas

Derecho de sociedades y de otras entidades y de gobernanza: Las sociedades en el marco económico. Sociedades civiles y sociedades mercantiles, tipos de sociedades mercantiles. La sociedad anónima: Constitución; variaciones del capital; transformación; fusión; disolución y liquidación. El control y la publicidad de las cuentas anuales en las sociedades anónimas. La sociedad de responsabilidad limitada: Aspectos jurídicos fundamentales. Fundaciones: Aspectos jurídicos fundamentales. Gobernanza empresarial: principios generales y papel del comité de auditoría en el buen gobierno de las entidades cotizadas. Nociones sobre régimen jurídico de cooperativas, fundaciones y otras entidades no lucrativas.

Derecho concursal: La Ley Concursal. Inicio del procedimiento. Insolvencia del deudor. La fase común. La calificación del concurso. La fase de convenio. La fase de liquidación. Obligaciones del auditor que actúa como administrador del concurso.

Derecho tributario: Fundamentos y marco legal del sistema impositivo. Impuestos directos e indirectos. El impuesto sobre sociedades. El impuesto sobre el valor añadido. Otros impuestos.

Derecho civil: Capacidad jurídica: Derecho y obligaciones. La persona física y la persona jurídica. El contrato: Diferentes tipos de contrato. La responsabilidad civil: especial referencia al régimen de la auditoría.

Derecho mercantil: La legislación mercantil: Ámbito de aplicación. La empresa: Propiedad comercial. Transmisión, arrendamiento y usufructo de la empresa. El empresario: Condición e inscripción del empresario. El Registro Mercantil: Nociones generales sobre su organización y funcionamiento; funciones, en especial legalización de los libros de los empresarios, nombramiento de expertos independientes y de auditores de cuentas y depósito y publicidad de las cuentas anuales. Los libros de los empresarios. La letra de cambio. El cheque. Los mercados de valores. Nociones generales sobre la Ley 24/88 del Mercado de Valores.

Derecho del trabajo y de la Seguridad Social: El contrato de trabajo. Derechos y obligaciones de los empresarios y los trabajadores. Los conflictos laborales. El sistema de la seguridad social. Estructura y funcionamiento.

MÓDULO II.2: Sistemas de tecnología de la información y sistemas informáticos

Estrategia, arquitectura, diseño y gestión de procesos informáticos en las empresas. El control de los procesos de tecnología de la información: conocimiento, competencias y evaluación del riesgo. La función de seguridad informática en las organizaciones: principios y medios. La detección de errores y su prevención.

MÓDULO II.3: Otras materias

Economía general y economía financiera: Fundamentos de la economía. Los factores y agentes económicos. La renta nacional y su distribución. El mercado y los precios. El sistema financiero y bancario. Los tipos de interés y los precios de los activos financieros. El mercado bursátil.



Economía de la empresa: Principios y objetivos de la gestión empresarial. La organización empresarial: Formas, funciones y procedimientos. Áreas de la estructura empresarial. La toma de decisiones en la empresa. Teorías y sistemas de gestión de los recursos humanos.

Principios fundamentales de gestión financiera de las empresas: La planificación financiera de la empresa. La inversión empresarial. Criterios de evaluación de proyectos de inversión. Fuentes de financiación de la empresa. El presupuesto de tesorería como base de decisiones de financiación empresarial.

Matemáticas y estadística: Matemáticas financieras. Interés: simple e interés compuesto. El valor actual. Sistemas de amortización financiera. Nociones básicas de estadística descriptiva. Probabilidad y principales distribuciones paramétricas. El muestreo: técnicas y aplicaciones.

Cuarto.- Ha de tenerse en cuenta, que de acuerdo con lo establecido en el apartado Quinto de la Resolución de 12 de junio de 2012, la dispensa para los títulos de grado sólo podrá otorgarse para las materias y módulos siguientes:

“En el caso de que el título oficial sea de grado, siempre que así se solicite y se justifique, se podrán homologar a efectos de dispensa las materias que componen el módulo I.2 (salvo la materia I.2.3), el módulo I.3 (salvo la materia I.3.3), así como los módulos II.1, II.2 y II.3.”

En el título de Grado en Administración y Dirección de Empresas, respecto del **“BLOQUE I: Contabilidad y Auditoría”**, se ofrece formación equivalente en la siguientes materias:

- *“I.2.1: Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES.”*
- *“I.3.1: Análisis de estados financieros”.*
- *Y “I.3.2: Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión”.*

Las asignaturas que acreditan dicha formación son las de:

- *“Contabilidad Financiera”*
- *“Contabilidad Financiera II”*
- *Contabilidad financiera III*
- *Análisis de estados financieros*
- *Contabilidad de Costes*
- *Contabilidad de Costes II*

Respecto del **“BLOQUE II: Otras materias”**, se ofrece formación suficiente en todas las materias del mismo.

Se propone también en la tabla de equivalencias la dispensa de la materia I.1.1. Gestión y control del riesgo, mediante la asignatura de “Auditoría, control interno y administración del riesgo”, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el apartado Quinto de la Resolución de



12 de junio de 2012, antes transcrito, la dispensa para los títulos de grado está restringida a determinadas materias entre las que no se encuentran las contenidas en el Módulo I.1. Auditoría.

Las asignaturas que permiten otorgar la dispensa en los bloques, módulos y materias citados, se relacionan en la siguiente tabla de equivalencias:

BLOQUES MÓDULOS Y MATERIAS DEL ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2012 DISPENSADOS	ASIGNATURAS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA QUE OTORGAN LA DISPENSA
BLOQUE I	
Módulo I.2: Marcos normativos de información financiera aplicables en España: . I.2.1. Plan General de Contabilidad y PGC de PYMES.	Contabilidad Financiera Contabilidad financiera II Contabilidad financiera III
Módulo I.3: Otras materias contables: . I.3.1. Análisis de estados financieros. .I.3.2. Contabilidad analítica de costes, presupuestaria y de gestión.	Análisis de los Estados financieros Contabilidad de Costes Contabilidad de Costes II
BLOQUE II	
Módulo II.1. Materias jurídicas Derecho civil y mercantil. Derecho de Sociedades, de otras entidades y gobernanza. Derecho concursal. Derecho fiscal. Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	Introducción al derecho Derecho mercantil Sistema Fiscal Español Derecho laboral
Módulo II.2. Tecnología de la información y sistemas informáticos	Informática aplicada a la empresa (Op. en Cáceres) o Informática aplicada a la gestión empresarial (Op. en Plasencia)
Módulo II.3. Otras Materias Economía general y economía financiera. Economía de la empresa. Principios fundamentales de gestión financiera de las empresas. Matemáticas y estadística.	Economía de la empresa Macroeconomía Microeconomía Dirección financiera I Dirección financiera II Matemáticas Introducción a la estadística Estadística e Introducción a la Econometría Economía española y mundial Matemáticas de las operaciones financieras Matemáticas de las operaciones financieras II Dirección estratégica Dirección estratégica II Administración de la empresa Administración de la empresa II



Op.: carácter optativo de la asignatura en el Plan de Estudios. En caso de no cursarse alguna de las dos asignaturas, no se obtendrá la dispensa en el Módulo II.2.

La presente tabla de equivalencias será publicada para conocimiento general en la página web de este Instituto, tal como se indica en el apartado Séptimo de la Resolución de 12 de junio de 2012.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, SE RESUELVE:

Otorgar a los GRADUADOS/AS EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA de acuerdo con el plan de estudios publicado por Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, la dispensa genérica parcial de los cursos de formación teórica de auditores y de la primera fase del examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas en las materias recogidas en la tabla de equivalencias, siempre que el título se obtenga cursando las asignaturas señaladas.

Madrid, 4 de marzo de 2015

LA PRESIDENTA,

Ana María Martínez-Pina García

Sr. Vicerrector de Planificación Académica.
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Edificio rectorado
Plaza de Caldereros, 1
10003 Cáceres

